



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado por: MARCONE FLORES Giancarlo FAU 20537630222 sotl
Fecha: 2018.11.12 15:22:44 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 12 de Noviembre del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900061-2018/DGM/VMPCIC/MC

Visto, el Memorando Circular N° 000008-2017/ODN/SG/MC de fecha 23 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Defensa Nacional, solicita a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Directores de Unidades Ejecutoras, Directores de Museos y Dirección General de Museos, la actualización y remisión de los Planes de Seguridad de sus respectivas instalaciones con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente los procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que permita controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio;

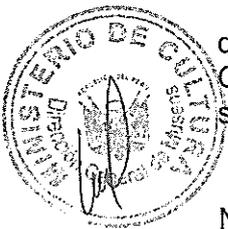
Que, mediante Memorando Múltiple N° 000040-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 13 de diciembre de 2017, la Dirección General de Museos, traslada la solicitud de la Oficina Nacional de Defensa Nacional a los Directores de las Direcciones Desconcentradas de Cultura y a los Directores y encargados de Museos del Ministerio de Cultura en Lima;

Que, mediante Memorando N° 900024-2018-MNCP-DGM/VMPCIC/MC de fecha 24 de octubre de 2018, la Encargada del Museo Nacional de la Cultura Peruana remite la documentación subsanando las observaciones señaladas por la Oficina de Defensa Nacional;

Que, el citado documento ha sido revisado por la Oficina de Defensa Nacional, unidad orgánica, encargada de, entre otros, coordinar, orientar y supervisar las acciones de seguridad y defensa nacional, por lo que mediante Memorando N° 900129-2018/ODN/SG/MC, comunica a esta Dirección General que se ha cumplido en forma satisfactoria con el levantamiento de observaciones planteadas al referido Plan de Seguridad, correspondiendo ser aprobado mediante Resolución como instrumento de gestión obligatorio;

Que, mediante Informe N° 900142-2018/DST/DGM/VMPCIC/MC de fecha 26 de octubre de 2018, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos de esta Dirección General, emite opinión favorable al referido Plan de Seguridad del Museo Nacional de la Cultura Peruana;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-





2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Seguridad del Museo Nacional de la Cultura Peruana, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- El Museo Nacional de la Cultura Peruana, es responsable de implementar, ejecutar, monitorear, e informar de las actividades propias del citado Plan de Seguridad a la Dirección General de Museos y a la Oficina de Defensa Nacional.

Artículo 3°.- La presente Resolución Directoral y el Plan de Seguridad deberán ser notificadas al Museo Nacional de la Cultura Peruana, a la Oficina de Defensa Nacional unidad orgánica dependiente de la Secretaría General y a la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Museos


.....
Giancarlo Marcone Flores
Director General